



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0064-2012-MDS

Surquillo, 18 de enero de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

Visto el informe N° 021-12-GDSEJ-SPV-MDS de la Sub Gerencia de Participación Vecinal que alcanza el informe final del Comité Electoral para la elección de los consejeros integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 102º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades distritales, integrado por el Alcalde Distrital quien lo preside, los regidores distritales y los representantes de las organizaciones sociales y vecinales del distrito de Surquillo, gozando de las funciones y atribuciones que le señala el artículo 104º de la mencionada Ley Orgánica;

Que, el tercer párrafo del artículo 102º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente por un período de dos años de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital;

Que, el segundo párrafo de la Primera Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza N° 109-MDS que aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación Local Distrital de Surquillo, modificada por la Ordenanza N° 149-MDS, establece que la renovación de los consejeros distritales para los períodos bianuales subsiguientes se producirán mediante elección regulada mediante Ordenanza, debiendo instalarse en el mes de Diciembre del año de la elección e iniciar sus funciones el 1 de Enero del año siguiente;

Que, en ese sentido, mediante Ordenanza N° 152-MDS modificada por la Ordenanza N° 228-MDS se establecen los procedimientos para la elección de los Consejeros del Consejo de Coordinación Local Distrital de Surquillo;

Que, conforme a la Ordenanza citada, mediante Acuerdo de Concejo N° 106-2011-MDS se designó al Comité Electoral para la elección de los consejeros integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital de Surquillo integrado por el Dr. José Luis Castillo Soto, Secretario General, señora Mary Delgado Rojas, Sub Gerente de Participación Vecinal y la señora Luz Carmona Herrera, representante vecinal, quien fuera elegida por sorteo y en acto público, designándose además como veedores fiscalizadoras del proceso electoral a los señores Regidores Lizette Mercedes Bello Cárdenas y Ricardo Telésforo Ninanya Bendezú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1332-2011-MDS de fecha 05 de diciembre de 2011, modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 1342-2011-MDS de fecha 14 de diciembre del 2011, se convocó a Elecciones de Consejeros del Consejo de Coordinación Local Distrital de Surquillo para el período 2012 – 2013, conforme al Cronograma aprobado;

Que, al haberse producido la elección en el marco del proceso descrito, debe estarse a lo dispuesto en el artículo 18º de la Ordenanza N° 152-MDS antes citada que establece que al término del cómputo final, el Comité Electoral proclamará a los delegados elegidos, elaborando y elevando a la Alcaldía el informe final sobre el desarrollo del proceso eleccionario y los resultados de las elecciones, lo que se ha producido con el Informe de

vistos, correspondiendo designar formalmente a los nuevos consejeros, representantes de la Sociedad Civil del Consejo de Coordinación Local Distrital de Surquillo para el periodo 2012 – 2013 y disponiendo la instalación de dicho órgano, conforme a Ley;



Municipalidad de Surquillo

Con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a los Señores Consejeros, representantes de la sociedad civil, integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital de Surquillo, para el periodo 2012 – 2013 y elegidos en el proceso eleccionario llevado a cabo el 14 de enero del 2012:

- Sr. Bardasco Gutiérrez Prieto (delegado de la Asociación de Trabajadores Independientes esquina Junín con Recabarren);
- Sra. Ana María Jesús Valdez Sato (delegada del Club de Madres Santa Rosa Comedor Villa Ana);
- Sr. Freddy Norberto Chirinos Núñez (delegado del Club del Adulto Mayor Fraternal Surquillo);
- Sra. Susana Rodríguez Liendo (delegada de la Junta Vecinal La Enrramada).

Artículo 2º.- EXPIDANSE las credenciales a los señores consejeros citados en el artículo anterior para que sean reconocidos como tales.

Artículo 3º.- DECLARESE instalado el Consejo de Coordinación Local Distrital de Surquillo para el período 2012-2013, integrado por el señor Alcalde José Luis Huamaní Gonzales, los señores Regidores Giancarlo Guido Casassa Sánchez, Carlos Manuel Rojas Burgos, Nelly Virginia Galarza Chávez, Víctor Guillermo Núñez Mendoza, Luis Rojas Chirinos, Sandra Liz Gutierrez Cuba, Juan Amadeo Vargas Alvarado, Ricardo Telésforo Ninanya Bendezú y los señores Consejeros designados conforme al artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Secretaria General y a la Sub Gerencia de Participación Vecinal, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 18 de enero de 2012.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.